

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**TORRES DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 20 de octubre de 2017, se ha procedido a las siguientes delegaciones en las distintas Concejalías:

Primero.—Delegar las áreas de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, Vías Públicas y Festejos al concejal don Vicente Barón Escalona.

Segundo.—Delegar las áreas de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Participación y Atención Ciudadana, Estadística y Sanidad a la concejala doña Concepción Umbría Uceda.

Tercero.—Delegar las áreas de Medio Ambiente y Deportes al concejal don Juan Vicente Gómez Navarro.

Cuarto.—Delegar las áreas de Hacienda, Economía, Empleo y Recursos Humanos a la concejala doña Alba Montejano Catalán.

Quinto.—Delegar el área de Juventud a la concejala doña Patricia Carrasco Roper.

Sexto.—Las cinco delegaciones son genéricas y conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, los concejales-delegados tendrán la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

En Torres de la Alameda, a 20 de octubre de 2017.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/35.092/17)

